



## ACTA N.º 19 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 30 DE ENERO DE 2023

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Antonio López Pérez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- D. Miguel Ángel Alonso Pérez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Carmen M.<sup>a</sup> Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

##### CCOO

- D<sup>a</sup> Dolores García Ortiz.
- D.<sup>a</sup> Alicia Gail Morilla.
- D. Julio A. Dolz Martínez.

##### CSIF

- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. José Alberto Martínez Abad.

##### UGT

- D. Raúl Alcázar López.

##### STAS-CLM

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López Illán.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

En Toledo, siendo las 11:30 horas del día 30 de enero de 2023, se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal 11, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto 1. Aprobación del acta nº 18 de la reunión de la Comisión Negociadora 21 de noviembre de 2022.**

**Punto 2. Propuesta de modificación de la RPT de personal laboral del sistema específico de acceso de personas con discapacidad: conserje, código 04764, y conserje recepcionista, código 04768 (art. 14.4.a).**

**Punto 3. Planificación de recursos humanos: presentación de la memoria justificativa (artículo 15.5).**

1. IES Pedro Mercedes de Cuenca.
2. IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.
3. IES Juanelo Turriano de Toledo.

**Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

**Punto 1. Aprobación del acta nº 18 de la reunión de la Comisión Negociadora 21 de noviembre de 2022.**

Queda APROBADA el 18 de la reunión de la Comisión Negociadora 21 de noviembre de 2022, sin que se hayan realizado alegaciones al borrador de acta enviado junto con la convocatoria de la reunión.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la RPT de personal laboral del sistema específico de acceso de personas con discapacidad: conserje, código 04764, y conserje recepcionista, código 04768 (art. 14.4.a).**

Se ACUERDA por unanimidad proceder a las modificaciones de la RPT propuestas por la Administración, por estar de acuerdo con ellas toda la parte social y los propios trabajadores afectados.

**Punto 3. Planificación de recursos humanos: presentación de la memoria justificativa (artículo 15.5).**

1. *IES Pedro Mercedes de Cuenca.*
2. *IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.*
3. *IES Juanelo Turriano de Toledo.*

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes presenta la memoria justificativa del Plan de recursos humanos IES Pedro Mercedes de Cuenca, el IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara y el IES Juanelo Turriano de Toledo, de acuerdo con el artículo 15.5 del VIII Convenio Colectivo. Realiza una breve exposición de la documentación remitida junto con la convocatoria de la reunión, manifestando que la decisión afecta a las categorías profesionales que se señalan en la memoria, por lo que resulta necesario tramitar un expediente de planificación de recursos humanos al amparo del art. 15 del VIII Convenio Colectivo.

Asimismo, pone de manifiesto que las memorias justificativas de las planificaciones de recursos humanos del personal laboral de los centros educativos relacionados, se traen a esta Mesa Negociadora a los efectos de solicitar la autorización de aquella para iniciar las modificaciones propuestas, y para proceder a su remisión al ámbito de negociación de los correspondientes Comités de Empresa de cada provincia con posterioridad.

A continuación, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra CCOO, exponiendo una serie de dudas sobre la determinación de los concretos códigos de la RPT afectos, la posibilidad de compartir mismo código de la RPT en algunos centros, los criterios de asignación y de distribución de efectivos entre los diferentes centros educativos, etc.

Toma la palabra CSIF, considerando que la creación de centros nuevos educativos debe ir acompañada de nuevas dotaciones de personal empleado público, y no se



muestran conformes con el uso del instrumento de la movilidad geográfica temporal antes de que se haya sustanciado el respectivo plan de recursos humanos. Esperaban explicaciones mas detalladas de dichos planes y sugieren acordar en Comisión Negociadora algunas cuestiones previas antes de la remisión de los planes de recursos humanos a los respectivos comités de empresa. Respecto de los servicios ampliados en los actuales centros educativos por medio de contratadas externas, proponen que pasen a ser prestados en los nuevos centros educativos, en lugar de desplazar o desdoblar al actual personal laboral, si bien admiten que esta cuestión es de ámbito competencia de cada respectivo comité de empresa.

Toma la palabra UGT, que, estando de acuerdo en que se autorice la negociación de estos planes de empleo en los respectivos comités de empresa, manifiestan que esperaban recibir más información o una propuesta más avanzada de los planes en cuestión, en vez de ser remitidos directamente a los comités de empresa. Objeta también el hecho de que se creen o desdoblen nuevos centros educativos sin haber aprobado antes los respectivos planes de recursos humanos a efectos de la respectiva provisión de personal no docente. Finalmente ponen de manifiesto su oposición a que estos planes de empleo puedan servir, en su caso, para amortizar empleo público aumentando las partidas económicas que se destinan a la prestación de servicios contratados.

Toma la palabra STAS-CLM, manifiestan su disconformidad con la tardanza por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en iniciar estos tres procesos, llevando las plazas tiempo bloqueadas con la consecuente inseguridad que se ello acarrea. Solicitan que en lo sucesivo no se creen nuevos centros sin antes dotarlos de manera suficiente de efectivos de personal laboral. Por último, insisten en que esas plazas se doten con empleados públicos y no por contratos de servicios.

En respuesta a todo lo expuesto, la Administración señala que, de acuerdo con el artículo 15.5 del VIII Convenio Colectivo, la negociación del plan de recursos humanos se realizará con el comité de empresa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, por lo que se deberá remitir las actuaciones a dicho ámbito de negociación. Posteriormente, concluida la negociación, se deberán elevar las conclusiones a la Comisión Negociadora.

#### **Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

CCOO pone de manifiesto una incidencia de una persona que presentando una solicitud para participar en los procesos selectivos abiertos, y precisando adaptación visual al efecto, no pudo encontrar el concreto apartado o trámite para explicar qué necesitaba concretamente.

La Administración responde que, a partir de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas en cada concreto proceso selectivo, y para este tipo de supuestos en concreto, la ONCE, en su condición de entidad colaboradora y asesora ofrecerá soluciones adecuadas para discapacidades visuales, no obstante, recomienda que el interesado presente escrito complementario al efecto.

CCOO pone de manifiesto que se han detectado incidencias en la adjudicación provisional del último concurso de traslados.

La Administración responde que ha constatado el error y que se cursarán las oportunas instrucciones para subsanarlo.

CCOO plantea la necesidad de convocar una reunión para tratar el asunto del personal laboral con contrato fijo-discontinuo.

La Administración responde que, si bien el análisis detallado de esta cuestión debe de ser abordado en otra Mesa de negociación, está estudiando este asunto conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, supeditado al condicionante de las disponibilidades presupuestarias.

CSIF solicita que las propuestas de inclusión de puntos del orden del día por cada una de las organizaciones sindicales sean de obligado cumplimiento, pues al no quedar incluidas la jurisprudencia manifiesta la imposibilidad jurídica ser analizadas.

La Administración responde en la reunión por qué no se ha incluido en el orden del día.

CSIF pregunta el estado en que se encuentra la redacción de temarios, por parte de la Escuela de Administración Regional, para las correspondientes OPE.

La Administración responde que se está estudiando la posibilidad de editar los temarios de las categorías profesionales de ordenanza y PLSD.

UGT plantea, ante la situación que tiene el personal laboral con contrato fijo-discontinuo, retomar la negociación para revertir esta situación.

La Administración responde que se está estudiando este asunto conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, supeditado al condicionante de las disponibilidades presupuestarias.

STAS-CLM pregunta por los calendarios laborales de algunas delegaciones remitidos a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

La Administración informa de que los calendarios llegaron a la DGFP el 13 de enero de 2023, estando en curso la entrega de más documentación por parte de los órganos implicados pues con la suministrada hasta este momento no se puede proceder al estudio de esta cuestión.

STAS-CLM pregunta por los Cursos de Formación Específica puesto que algunos no aparecen en la plataforma para ser solicitados.

La Administración se compromete a estudiarlo.

STAS-CLM pregunta por el calendario previsto para la resolución del proceso de estabilización por concurso.

La Administración responde que se están depurando las solicitudes de participación y que se prevé que el listado provisional de admitidos sea publicado a finales de marzo, y una vez resueltas las incidencias, se procederá a baremar los méritos de los aspirantes

seleccionados, siendo intención de la Administración resolver en primer lugar este sistema de acceso.

STAS-CLM manifiesta que en las bases reguladoras de los procesos selectivos de estabilización no se recogen el cálculo concreto de la valoración de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

La Administración responde que tal previsión sí se recoge en las bases en función de lo que, en su momento, se negoció, se votó y se aprobó en reuniones anteriores.

STAS-CLM indica que en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real no se está respetando el derecho a la conciliación en dos casos individualizados

La Administración manifiesta que no le consta ningún incumplimiento del Plan Concilia II pero que, no obstante, habrá que estudiar el contexto de lo manifestado para dar puntual respuesta a estos dos supuestos.

STAS-CLM pregunta por el calendario previsto para la reunión a fin de tratar la cuestión de los contratos fijos-discontinuos.

La Administración responde que, si bien el análisis detallado de esta cuestión debe de ser abordado en otra Mesa negociadora, está estudiando este asunto conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, supeditado al condicionante de las disponibilidades presupuestarias.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:45 horas, del día señalado al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES  
SINDICALES**

CCOO

CSIF

UGT

STAS-CLM